CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y REPUESTOS

CONTRATO Nº 1/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

TECNOVIAL S.R.L

Capiatá – Paraguay

2017

CONTRATO Nº 1/2017.

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNOVIAL S.R.L, domiciliada en Los Lureles 102 km 23,5 – Ruta 1, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. DORILA GIMÉNEZ, con Cédula de Identidad N° 1.139.753, en carácter de Socia Gerente, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS CON RPOVISIÓN DE MATERIALES Y REPUESTOS.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.133

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1251/2017.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ * INTENDENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

TECNOVIAL S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y REPUESTOS.						
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
		REPARACION DE CONTRALADOR				
1	7210220 1-007	CAMBIO DE FUSIBLES	UNIDAD	1	EVENTO	40.000
2	7210220 1-007	AJUSTE HORARIA	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
3	7210220 1-007	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD	1	EVENTO	1.100.000
4	7210220 1-007	MEMORIA DE RELOJ	UNIDAD	1	EVENTO	1.700.000
5	7210220 1-007	MICROPROCESADOR	UNIDAD	1	EVENTO	1.700.000
6	7210220 1-007	OUTO ACOPLADOR DE SALIDA A LÁMPARAS	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
7	7210220 1-007	TRIAC DE SALIDA A LÁMPARAS	UNIDAD	1	EVENTO	600.000
8	7210220 1-007	CIRCUITO DE PROTECCIÓN DE PICO (ENTRADA 220 VOLTS)	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
9	7210220 1-007	PLACA DE CONTROLADOR COMPLETO (CASO DE QUEMA TOTAL)	UNIDAD	1	EVENTO	8.000.000
10	7210220 1-007	SOPORTE BASCULANTE	UNIDAD	1	EVENTO	448.000
11	7210220 1-007	SOPORTE LATERAL SIMPLE	UNIDAD	1	EVENTO	448.000
12	7210220 1-007	SOPORTE LATERAL DOBLE	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
13	7210220 1-007	SOPORTE LATERAL 101 mm.	UNIDAD	1	EVENTO	280.000
		REPARACION DE COLUMNA PESCANTE				
14	7210220 1-007	REEMPLAZO DE PARTES, LIMPIEZA Y PINTURA	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
		REPARACION DE CABEZALES				
15	7210220 1-007	CAMBIO DE SECCIÓN DAÑADO	UNIDAD	1	EVENTO	840.000
16	7210220 1-007	REPARACIÓN DE ÓPTICA	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
17	7210220 1-007	OPTICA CUENTA REGRESIVA	UNIDAD	1	EVENTO	3.360.000
18	7210220 1-007	VICERAS DE 200 mm.	UNIDAD	1	EVENTO	170.000
19	7210220 1-007	VICERAS DE 300 mm.	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
20	7210220 1-007	ÓPTICA DE GIRO DE 300 mm.	UNIDAD	1	EVENTO	3.500.000
21	7210220 1-007	TRANSFORMADORES	UNIDAD	1	EVENTO	80.000
22	7210220 1-007	CABLE 4x4 TIPO TALLER EN ROLLOS DE 100 METROS	UNIDAD	1	EVENTO	560.000
23	7210220 1-007	LIMPIEZA Y PINTURA DE EQUIPO SEMAFÓRICO (POR CRUCE)	UNIDAD	1	EVENTO	1.800.000
24	7210220 1-007	ÓPTICA LED DE 200 MM.	UNIDAD	1	EVENTO	600.000
25	7210220 1-007	ÓPTICA LED DE 300 MM.	UNIDAD	1	EVENTO	800.000
26	7210220 1-007	CARCACHA DE POLICARBONATO POR 1 SECCIÓN DE 200 MM.	UNIDAD	1	EVENTO	480.000
					TOTAL:	**31.656.000**

*Monto mínimo	80.000.000 Gs.
*Monto máximo	150.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ochenta millones y el monto máximo es de Guaraníes Ciento cincuenta millones. IVA incluido.

VIAL S.R.L.

El pago se realizará en GUARANÍES Y A PLAZOS.

La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida a LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, en mesa de entrada General de la Institución acompañada de la Factura correspondiente y la Nota de Recepción definitiva de los servicios solicitados en las ordenes de servicio.

El pago correspondiente se realizará de acuerdo a la disponibilidad económica Institucional dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud.

El contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La firma adjudicada tendrá que realizar los servicios de mantenimiento y reparación de equipos semafóricos dentro de los 10 (DIEZ) días de la recepción de la orden de servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, mediante póliza de caución o garantía bancaria por un plazo de 12 meses.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

TECNO VIAL S.R.L. tecnovialsrl@hotmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día trece del mes de marzo y año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

PROF. RAFAEL ZÁRATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

LIC. LUIS F. GONZÁLEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. DORILA GIMÉNEZ
POR TECNOVIAL S.R.L

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com